

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

. 000 00 15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA
"CONSTRUCTORA CONALBA S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "CONSTRUCTORA CONALBA S.A." se otorgó en la parroquia Santa Elena, el 13 de diciembre de 1989, ante el Notario del Cantón Santa Elena, abogado Olmedo Feraud Crespo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-110800 el 27 MAR. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, con el No. 3.L.I. el 21 de abril de 1990.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "CONSTRUCTORA CONALBA S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Salinas, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la ejecución de toda clase de obras, dentro de la Ingeniería Civil, así como la construcción, promoción y venta de edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal; cálculos estructurales, asesoramiento técnico, importación, exportación, distribución y venta de toda clase de equipos, maquinaria y materiales para la construcción, alquiler de maquinaria y equipos para la construcción; para lo cual podrá abrir agencias y sucursales dentro y fuera del país. Para la realización de sus objetivos, podrá adquirir inmuebles, papeles fiduciarios, acciones o participaciones en otras Compañías o participar como socio o accionistas promotor en la constitución de nuevas sociedades ejecutar y celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos permitidos por las Leyes Ecuatorianas.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 4.000.00; en especie S/ 1'400.000.00 mediante el aporte

de bienes muebles; quedando por pagarse la cantidad de S/ 596.000.00 en el plazo de un año.

- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por un Presidente y un Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individual o conjuntamente, necesitando autorización de la Junta General para la compraventa, permuta, hipoteca, anticresis, o limitación de dominio sobre inmuebles de propiedad de la Compañía.

además: 65 liras de IL

1.1.1

Guayaquil, mayo 4 de 1990

0001.9AM 55

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADA